



FISCALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO 2009-2020, COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

El Consejo de Cuentas ha entregado en el Parlamento autonómico el informe “Fiscalización de la Estrategia para el Cambio Climático 2009-2020, Comunidad Autónoma de Castilla y León”, aprobado en su última sesión plenaria. Se trata de una fiscalización operativa en la que se ha analizado el diseño, implementación y resultados de la estrategia autonómica para el cambio climático, al objeto de proporcionar un marco de referencia para la elaboración por parte de la Comunidad de la nueva Estrategia de Energía y Clima para el horizonte de 2030.

La Estrategia Regional para el Cambio Climático (ERCC) supone una actuación transversal de la Junta de Castilla y León destinada a impulsar, coordinar y evaluar las actuaciones de lucha contra el cambio climático. Abarca dos ámbitos de actuación: la mitigación, que comprende todas las actuaciones que persiguen reducir la contribución de las actividades humanas al efecto invernadero; y la adaptación frente al cambio climático, que complementariamente engloba las acciones necesarias ante sus previsibles consecuencias sobre los diferentes sectores.

El grado de complejidad de la ERCC se evidencia en la multitud de objetivos (10 generales y 50 sectoriales y específicos) y en la existencia de siete planes de carácter sectorial y otro transversal, que a su vez aglutinan 29 programas, dentro de los cuales se enmarcan 104 medidas, que engloban 419 actuaciones específicas.

La fiscalización se efectúa sobre una muestra de 64 actuaciones y medidas consideradas especialmente relevantes, de las que fueron ejecutadas total o parcialmente un 42%. En la implementación de la estrategia faltó coordinación, seguimiento y estimación presupuestaria. Su sistema de indicadores no permite conocer el grado de cumplimiento de los planes y la consecución de los objetivos y, por lo tanto, su eficacia.

En Castilla y León, las emisiones de gases de efecto invernadero totales de 2020 descendieron un 27,6% en el horizonte temporal de la estrategia y un 36,1% respecto al año base 1990, colocando a Castilla y León como la tercera Comunidad que más redujo sus emisiones entre 1990 y 2020. La Comunidad contribuyó positivamente a la reducción de las emisiones a nivel nacional ya que respetó holgadamente el compromiso asumido a nivel comunitario e internacional (20% respecto 1990), cumpliendo uno de los objetivos generales de la estrategia.

La caída de las emisiones de gases de efecto invernadero brutas totales, entre 2009 y 2020 se produjo como consecuencia de una paulatina minoración de la emisión en los sectores difusos -agrícola, residencial, comercial e institucional- y, sobre todo, por el relevante retroceso en las emisiones en los sectores industriales comprendidos en el Régimen Europeo de Comercio de Derechos de Emisión.

La significativa reducción de las emisiones fue ocasionada por la importancia que tuvo el descenso de las emisiones de las centrales térmicas que usaban el carbón para producir



electricidad. Esta minoración no es atribuible a la ejecución de la estrategia, sino fundamentalmente a factores exógenos a la misma.

La producción de electricidad se mantiene prácticamente constante. La energía que ya no se produce por los cierres de la central nuclear de Garoña y de las centrales térmicas de carbón ha sido sustituida por el auge de las fuentes renovables, que en 2020 representa ya el 87% del total, el porcentaje más alto de las comunidades autónomas. El consumo de energía final en el periodo 2009-2019 desciende un 10%, frente a un incremento del PIB regional del 9%, evolución que mejora la ratio de eficiencia energética, cumpliéndose así otro de los objetivos específicos del Plan de Mitigación del sector energético.

La Consejería no ha desarrollado un inventario propio de sumideros de carbono. No obstante, Castilla y León es la comunidad que más ha incrementado la superficie forestal, cumpliendo el objetivo de aumentar la capacidad de absorción de CO₂ por parte de las formaciones vegetales y los ecosistemas para reducir las concentraciones de ese gas en la atmósfera. Además, existe una tendencia descendente tanto en el número de incendios como en la superficie forestal quemada, con un gran acoplamiento con la evolutiva nacional.

Finalmente, se cumple el objetivo general de compatibilizar la necesaria reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero con la preservación del empleo y la mejora de la competitividad de la economía castellana y leonesa.

Recomendaciones. El Consejo de Cuentas realiza siete recomendaciones. Entre ellas, la Junta de Castilla y León, al igual que ya han hecho el Estado y otras comunidades, debería concluir cuanto antes la tramitación del anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, para disponer de un marco legislativo propio, basado en la ordenación de las acciones de mitigación y de adaptación al cambio climático, en el que el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos a nivel nacional sea el objetivo principal.

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en colaboración con el resto de las Consejerías y entes de la Administración autonómica con competencias en la materia, debería elaborar una nueva estrategia integrada de energía y clima para el horizonte 2030. Además, debería iniciar los trabajos necesarios para elaborar una estrategia de adaptación al cambio climático, siguiendo los pasos del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y la Estrategia de la Comisión de Adaptación al Cambio Climático.

Por otra parte, para implementar las nuevas estrategias, en coordinación con la Consejería de Economía y Hacienda, debería crear dentro de la estructura funcional de los presupuestos autonómicos un programa específico, destinado a la ejecución de las medidas y actuaciones previstas en las mismas, lo que posibilitaría identificar los recursos presupuestarios aplicados y analizar su economía y la eficiencia.

La Consejería, con carácter previo a la elaboración de las nuevas estrategias, debería crear la Oficina de Lucha contra el Cambio Climático, que pueda participar en el diseño, seguimiento y control posterior de las mismas, en su revisión y adaptación, y en la propuesta de nuevas actuaciones o medidas compensatorias y correctoras de las posibles deficiencias detectadas. Finalmente, debería desarrollar dos inventarios propios al margen del Inventario Nacional de Emisiones de gases de efecto invernadero, uno sobre emisiones de gases de efecto invernadero y otro sobre sumideros de carbono.